



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°031 -2024-MDS/GM

Salas, **22 ENE 2024**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;**

### **VISTO:**

El REQUERIMIENTO N° 046-A-2023-MDS/SG, de fecha 21 abril 2023 de 2023, emitido por la Gerencia de Secretaría General; INFORME N° 2926-2023-MDS/J-ABASTEC, de 04 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; MEMORANDUM N° 03293-2023-MDS/GA, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la Gerente de Administración; INFORME N° 2535-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha de recepción 07 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; REQUERIMIENTO 043-A-2023-MDS/SG, de fecha 21 de abril de 2023, emitido por la Secretaría General de la MDS; INFORME N° 2925-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura Abastecimiento de la MDS; MEMORANDUM N° 03292-2023-MDS/GA, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por el Gerente de Administración; INFORME N° 2532-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 054-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 11 de enero de 2024, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; MEMORANDUM N° 042-2024-MDS/GA, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 057-2024-MDS/ECOC/JPP, de fecha 16 de enero de 2023, emitido por Jefatura de Planificación y Presupuesto; Hoja de Trámite N°000100-2024, de fecha 08 de enero de 2024, presentado por Zayda del Rosario Ramirez Huayanca, identificada con DNI N° 43144225; Hoja de Trámite N° 000173-2024, de fecha 10 de enero de 2024, presentado por Jenny Maricruz Cáceres Tueros, identificada con DNI N°45376554; INFORME N° 03-2024-MDS/SG, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por a Secretaría General de la MDS; REGISTRO SIAF 5918, de fecha 07 de diciembre de 2023; REGISTRO SIAF 5915, de fecha 07 de diciembre de 2023; INFORME N° 145-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 18 de enero de 2024, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME LEGAL N° 028-2024-GAJ/MDS, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás antecedentes, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° sobre Devengado señala que: "35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

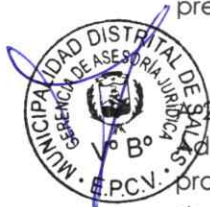
***"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***

reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería";

Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal que: "37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha";



Que, el Artículo 36° del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";



Con fecha 21 abril 2023 de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 046-2023-MDS/SG, la Gerencia de Secretaría General comunica a la Gerencia de Administración que solicita la contratación de 01 docente para brindar sus servicios profesionales en el colegio JUAN DONAYRE VIZARRETA, ubicado en la Expansión Urbana durante el año 2023, por el monto de S/ 2000.00 mensuales;

Con fecha 04 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 2926-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS comunica a la Gerencia de Administración que se requiere la autorización de certificación presupuestal para el siguiente requerimiento: Por los servicios profesionales como docente en el colegio Juan Donayre Vizarreta ubicado en la Expansión Nuestra Señora de Guadalupe, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, por el monto de S/ 4000.00 (Cuatro mil y 00/100);

Con fecha 05 de diciembre de 2023, mediante MEMORANDUM N° 03293-2023-MDS/GA, el Gerente de Administración comunica a la Jefa de Planificación y Presupuesto que se de el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: Por los servicios profesionales como docente en el colegio Juan Donayre Vizarreta ubicado en la Expansión Nuestra Señora de Guadalupe, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, por el monto de S/ 4000.00 (Cuatro mil y 00/100);



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Con fecha de recepción 07 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 2535-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia de Administración de la MDS, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se otorga la certificación presupuesta del siguiente servicios: NOTA PRESUPUESTAL N° 00000002275, por la justificación: Certificación presupuestal por los servicios profesionales como docente en el colegio Juan Donayre Vizarreta ubicado en la Expansión Urbana Nuestra Señora de Guadalupe, correspondiente al mes de noviembre y diciembre, según Informe N° 2926-2023-MDS/J-ABASTEC; por el monto S/4000.00 (Cuatro mil y 00/100);



Con fecha 21 de abril de 2023, mediante REQUERIMIENTO 043-A-2023-MDS/SG, la Gerencia de Secretaría General de la MDS comunica a la Gerencia de Administración que se requiere la contratación de 01 docente para brindar sus servicios profesionales en el colegio "504" ubicado en la EXPANSIÓN NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE durante el año 2023, por el monto de S/ 2000.00 (Dos mil y 00/100 soles);

Con fecha 04 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 2925-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura Abastecimiento de la MDS comunica al Gerente de Administración de la MDS que se requiere la autorización de certificación presupuestal para el siguiente requerimiento: Por los servicios profesionales como docente en el colegio 504 ubicado en la Expansión Nuestra Señora de Guadalupe, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, por el monto de S/ 4000.00 (Cuatro mil y 00/100);

Con fecha 05 de diciembre de 2023, mediante MEMORANDUM N° 03292-2023-MDS/GA, el Gerente de Administración comunica a la Jefa de Planificación y Presupuesto que se dé el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: Por los servicios profesionales como docente en el colegio 504 ubicado en la Expansión Nuestra Señora de Guadalupe, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, por el monto de S/ 4000.00 (Cuatro mil y 00/100);

Con fecha de recepción 06 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 2532-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia de Administración de la MDS, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se otorga la certificación presupuesta del siguiente servicios: NOTA PRESUPUESTAL N° 00000002274, por la justificación: Certificación presupuestal por los servicios profesionales como docente en el colegio 504 ubicado en la Expansión Urbana Nuestra Señora de Guadalupe, correspondiente al mes de noviembre y diciembre, según Informe N° 2925-2023-MDS/J-ABASTEC; por el monto S/4000.00 (Cuatro mil y 00/100);

Con fecha 11 de enero de 2024, mediante INFORME N° 054-2024-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS comunica al Gerente de Administración de la MDS que requiere la certificación presupuestal de lo siguiente: Por la actualización de servicios profesionales de docencia para la I.E. N° 504 Expansión Urbana Nuestra Señora de Guadalupe y la I.E. Juan Donayre Vizarreta al mes de diciembre por el monto aproximado de S/ 4000.00 (Cuatro mil y 00/100);





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

***"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***

Con fecha 12 de enero de 2024, mediante MEMORANDUM N° 042-2024-MDS/GA, la Gerencia de Administración comunica a la Jefa de Planificación y Presupuesto que se dé trámite correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente de la Certificación Presupuestal de: Por la actualización del servicio profesionales de docencia para las I.E. N° 504 expansión urbana Nuestra Señora de Guadalupe y la I.E. Juan Donayre Vizarreta, al mes de diciembre, por el monto de S/ 4000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles);

Con fecha de recepción 16 de enero de 2023, mediante INFORME N° 057-2024-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia de Administración de la MDS, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se otorga la certificación presupuesta del siguiente servicios: NOTA PRESUPUESTAL N° 000000049, por la justificación: Certificación presupuestal por la actualización del servicio profesional de docencia para I.E. N° 504 Expansión Urbana Nuestra Señora de Guadalupe y la I.E. Juan Donayre Vizarreta, al mes de diciembre, según el Informe N° 054-2024-MDS/J-ABASTEC, por el monto de S/ 4000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles);

Con fecha 08 de enero de 2024, mediante Hoja de Trámite N°000100-2024, la administrada Zayda del Rosario Ramirez Huayanca, identificada con DNI N° 43144225 y RUC N° 10431442251, comunica a la Municipalidad Distrital de Salas acerca del requerimiento de pago que se le adeuda por sus servicios prestado como docente de nivel secundaria de la Institución Educativa Juan Donayre Vizarreta, en la cual laboraba del 24 de noviembre al 31 de diciembre del 2023;

Con fecha 10 de enero de 2024, mediante Hoja de Trámite N° 000173-2024, la administrada Jenny Maricruz Cáceres Tueros, identificada con DNI N°45376554, comunica a la Municipalidad Distrital de Salas acerca del requerimiento de pago que se le adeuda por sus servicios prestado como docente de nivel secundaria de la I.E Inicial 504, ubicado en la Expansión Urbana Nuestra Señora de Guadalupe;

Con fecha 10 de enero de 2024, mediante INFORME N° 03-2024-MDS/SG, la Secretaría General de la MDS comunica a la Gerencia de Administración sobre la conformidad de labores de labores realizadas por la suma de S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) de las siguientes docentes: a) JENNY MARICRUZ TUEROS – I.E. 504, b) ZAYDA DEL ROSARIO RAMIREZ HUAYANCA – I.E. JUAN DONAYRE VIZARRERA;

Con fecha 07 de diciembre de 2023, mediante REGISTRO SIAF 5918, se emitió la orden de servicio número 4970 por el pago de servicios profesional de docencia para I.E. Inicial 504 ubicado en la Expansión Urbana Nuestra Señora de Guadalupe durante el año 2023 correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre; requerido por la Secretaría General con Requerimiento N° 043-A-2023-MDS/SG, Informe para la certificación Informe N° 2925-2023-MDS/J-ABASTEC, MEMORANDUM DE ADMINISTRACIÓN N° 3292-2023-G.A./MDS Certificación presupuestario con Nota N° 2274, Informe N° 2532-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto., por el monto de S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles);



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

***"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***

Con fecha 07 de diciembre de 2023, mediante REGISTRO SIAF 5915, se emitió la orden de servicio número 4967 por el pago de servicios profesional de docencia para I.E. Juan Donayre Vizarreta, ubicado en la Expansión Urbana Nuestra Señora de Guadalupe durante el año 2023 correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre; requerido por la Secretaría General con Requerimiento N° 046-A-2023-MDS/SG, Informe para la certificación Informe N° 2926-2023-MDS/J-ABASTEC, MEMORANDUM DE ADMINISTRACIÓN N° 3293-2023-G.A./MDS Certificación presupuestario con Nota N° 2275, Informe N° 2535-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto., por el monto de S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles);



Con fecha 18 de enero de 2024, mediante INFORME N° 145-2024-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, remite los expedientes administrativos pendientes de trámite de pago, para la evaluación y opinión legal de reconocimiento de deuda.



Que, mediante INFORME LEGAL N° 028-2024-GAJ/MDS, de fecha 22 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que, de acuerdo al acervo adjuntado en el INFORME N° 145-2024-MDS/J-ABASTEC, es viable el reconocimiento de dicha deuda encontrada en el Expediente: REGISTRO SIAF 5918, se emitió la orden de servicio número 4970 por el pago de servicios profesional de docencia para I.E. Inicial 504 ubicado en la Expansión Urbana Nuestra Señora de Guadalupe durante el año 2023 correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre; requerido por la Secretaría General con Requerimiento N° 043-A-2023-MDS/SG, Informe para la certificación Informe N° 2925-2023-MDS/J-ABASTEC, MEMORANDUM DE ADMINISTRACIÓN N° 3292-2023-G.A./MDS Certificación presupuestario con Nota N° 2274, Informe N° 2532-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto., por el monto de S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles) y REGISTRO SIAF 5915, se emitió la orden de servicio número 4967 por el pago de servicios profesional de docencia para I.E. Juan Donayre Vizarreta, ubicado en la Expansión Urbana Nuestra Señora de Guadalupe durante el año 2023 correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre; requerido por la Secretaría General con Requerimiento N° 046-A-2023-MDS/SG, Informe para la certificación Informe N° 2926-2023-MDS/J-ABASTEC, MEMORANDUM DE ADMINISTRACIÓN N° 3293-2023-G.A./MDS Certificación presupuestario con Nota N° 2275, Informe N° 2535-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto., por el monto de S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles) ; debiendo reconocerse dicha deuda mediante el acto resolutivo correspondiente, a efecto de proceder con su pago;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visación respectiva de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## **SE RESUELVE:**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el reconocimiento de deuda a favor de **ZAYDA DEL ROSARIO RAMIREZ HUAYANCA**, identificada con **RUC N° 10431442251 y DNI N° 43144225**, por el monto de **S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles)**, según **REGISTRO SIAF 5915**, que emitió la orden de servicio número 4967 por el pago de servicios profesional de docencia para I.E. Juan Donayre Vizarreta, ubicado en la Expansión Urbana Nuestra Señora de Guadalupe durante el año 2023 correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre; requerido por la Secretaría General con Requerimiento N° 046-A-2023-MDS/SG, Informe para la certificación Informe N° 2926-2023-MDS/J-ABASTEC, MEMORANDUM DE ADMINISTRACIÓN N° 3293-2023-G.A./MDS Certificación presupuestario con Nota N° 2275, Informe N° 2535-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto., por el monto de **S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles)**; de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR**, el reconocimiento de deuda a favor de **JENNY MARICRUZ CACERES TUEROS**, identificada con **RUC N° 10453765542 y DNI N° 45376554**, por el monto de **S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles)**, según **REGISTRO SIAF 5918**, se emitió la orden de servicio número 4970 por el pago de servicios profesional de docencia para I.E. Inicial 504 ubicado en la Expansión Urbana Nuestra Señora de Guadalupe durante el año 2023 correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre; requerido por la Secretaría General con Requerimiento N° 043-A-2023-MDS/SG, Informe para la certificación Informe N° 2925-2023-MDS/J-ABASTEC, MEMORANDUM DE ADMINISTRACIÓN N° 3292-2023-G.A./MDS Certificación presupuestario con Nota N° 2274, Informe N° 2532-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto., por el monto de **S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles)**; de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS

C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL